



RIO BUENO, 12 de septiembre de 2018.

EXENTO N° 3798.- / VISTOS:
IDDOC: 310890

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Solicitud de señor César Antonio Caro Pérez.

3.- Ord. N° 23 de fecha 10.09.18 del Asesor Jurídico Municipal, que hacen mención al Artículo 5° de la Ley N° 19925.

4.- El Certificado N° 199 de Secretaría Municipal, donde se señala que por Acuerdo N° 265 del Concejo Comunal, tomado en reunión Ordinaria de fecha 22.08.18, se aprueba la renovación de la Patente de Segundo Semestre del año 2018

CONSIDERANDO

1.- Considerando la solicitud del señor César Antonio Caro Pérez y lo estipulado en el Artículo N° 5 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, y considerando que en el período que corresponde el pago de dichos derechos, el señor Perez se encontraba haciendo uso de reposo médico de acuerdo a certificado emitido por el médico cirujano Dra. Constanza Villarroel.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE y regularizase el pago de la renovación de Patente Comercial Rol 4-191, correspondiente al segundo Semestre del Año 2018, a nombre de don Cesar Antonio Caro Pérez, R.U.T. N° 14.095.568-K**

2.- **Cancélese los derechos respectivos, conforme a lo estipulado en la Ley N° 19.925.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE